



# PODER JUDICIAL DEL PERU

## Corte Superior de Justicia de Ica



Presidencia

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 003-2022-CED-CSJIC/PJ

Ica, seis de abril  
Del año dos mil veintidós.-

**VISTOS** el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Ejecutivo Distrital de esta Corte Superior de Justicia, de fecha seis de abril del 2022 y Oficio N° 00006-202-CESJIC/PJ de la Presidencia de la Comisión de Selección del Diario Judicial de esta Corte Superior de Justicia, y;

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.- De las facultades y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.** Que, el artículo 96° inciso 8 del Texto Único Ordenado de la Ley Organiza del Poder Judicial, establece que es atribución y función del Consejo Ejecutivo Distrital expedir los títulos correspondientes a los Secretario Administrativos, Secretarios y Relatores de Sala y Secretario de Juzgado: asimismo por el artículo 262° de la referida ley, se especifica que los relatores son nombrados por el Consejo Ejecutivo del Distrito Judicial correspondientes, previo concurso.

**SEGUNDO.- De la designación de los Integrantes de la Comisión de Selección de Diario Judicial.** Que mediante Resolución Administrativa N° 010-2021-CED-CSJIC/PJ de fecha catorce de diciembre del año dos mil veintiuno, por acuerdo de sesión ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de esta Corte Superior de Justicia, se conformó la Comisión Distrital para la Selección de Diario Judicial, para el presente año judicial 2022, la cual estará integrada por la doctora Mary Luz Del Carpio Muñoz, Jefa de la Odecma Ica, quien la presidirá, el doctor Hugo Quise Quispe, Miembro del Consejo Ejecutivo Distrital, en representación del Colegio de Abogados de Icas, el ingeniero Heflin Acharat Bejar Urruchi, Gerente de Administración Distrital de la CSJICA, y servidor Ricardo Baro Antezana Bendezu, quien actuó como secretario técnico.

**TERCERO.- Del Diario Judicial.** Que, mediante Oficio N° 006-2022-CESDJ-CSJIC/PJ, la señora doctora Mary Luz Del Carpio Muñoz, en su calidad de Presidenta de la referida comisión, remite a este Despacho copia del Acta de Presentación, Evaluación y Declaración de Ganador del Proceso de Selección para el Diario Judicial de la Corte Superior de Justicia de Ica 2022, mediante la cual se declaró ganador al Grupo "La Republica S.A.", identificado con RUC N° 20517374661, requiriendo en dicho contexto se emita acto administrativo a efectos que se convierta de esta manera en el Diario Oficial de esta Corte Superior de Justicia.

Que, revisado los actuados, los señores Consejeros, por unanimidad acordaron designar como Diario Judicial de la Corte Superior de Justicia de Ica, para el año 2022, al Diario La República S.A.; en ese sentido **SE RESUELVE:**





# PODER JUDICIAL DEL PERU

## Corte Superior de Justicia de Ica



Presidencia

**Artículo Primero.- APROBAR** el Proceso de Selección del Diario Judicial, llevado adelante por la comisión de Selección de Diario Judicial **DECLARANDO** como ganador al **Grupo La República SA., identificada con RUC N° 20517374661**, oficializando su designación como Diario Judicial de este Distrito Judicial.

**Artículo Segundo.- PRECISAR** que el Grupo La República SA., será el encargado de las publicaciones judiciales de esta Corte Superior de Justicia, para el año 2022, el mismo que inicia desde la firma de la relación contractual, conforme a las bases del proceso de selección.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior de Justicia, proceda a la difusión de la presente resolución y publicación en la página web institucional.

**Artículo Cuarto.- COMUNIQUESE** a la representante de la Empresa editora designada, Jefa de ODECMA – Ica, Secretario Técnico de la referida Comisión y Oficina de Imagen Institucional. **Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.-**

  
-----  
**Dr. RAFAEL F SALAZAR PEÑALOZA**  
**PRESIDENTE**  
**Consejo Ejecutivo Distrital**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA**